



Corporación Nacional del Cobre de Chile
Casa Matriz
Huérfanos 1270
Casilla 150-D
Santiago, Chile

Fax: 690 30 59
www.codelco.com

PE-10/018

Santiago, Enero 20, 2010

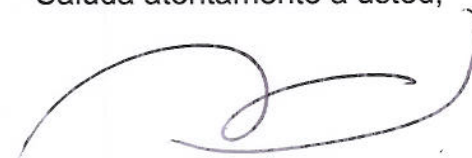
Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente de Valores y Seguros
Presente.

**Ref.: HECHO ESENCIAL. Codelco-Chile,
Inscripción Registro de Valores N° 785.**

De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9°, en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, me permito informar que con fecha 20 de Enero de 2010 la Corporación Nacional del Cobre de Chile ("Codelco") y Colbún S.A. ("Colbún") han suscrito los correspondientes "Contratos de Suministro Eléctrico de Largo Plazo", a que se hace referencia en los Hechos Esenciales de fecha 15 de Septiembre de 2009 y 22 de Septiembre de 2009, por los cuales se comunicó el Acuerdo entre Colbún y Codelco para el suministro eléctrico de largo plazo para las Divisiones Salvador, Andina, Ventanas y El Teniente.

Saluda atentamente a usted,



José Pablo Arellano Marín
Presidente Ejecutivo